

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 1667/

LAS CABRAS, 30 MAY 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por don Marco Rubén Aliaga Tobar, [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Almacén", Rol N° 20804, con domicilio Comercial en Santa Julia N°110, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2014.

Memorándum N° 184/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Don Marco Rubén Aliaga Tobar.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Almacén" Rol N° 20804, con domicilio comercial ubicado en Santa Julia N°110, comuna de Las Cabras a nombre de don Marco Rubén Aliaga Tobar, RUT: [REDACTED], a partir del 2º semestre del 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE